



Federación Colombiana de Fútbol

RESOLUCIÓN No. 023 de 2025

(14 de noviembre de 2025)

Por la cual se imponen sanciones y se da apertura de procedimientos disciplinarios.

EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE LA LIGA BETPLAY FUTSAL FCF 2025

En uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, y en particular las conferidas en el Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución No. 4901 del 10 de febrero de 2025, por la cual se adoptó el Reglamento de la Liga BetPlay Futsal FCF 2025.

RESUELVE			
SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN
CARLOS MARIO GONZÁLEZ JARAMILLO (D)	REAL ANTIOQUIA	Semifinal (Ida) Liga BetPlay Futsal FCF 2025	2 fechas Multas de \$237.500
			A CUMPLIR Próximas dos fechas Liga BetPlay Futsal FCF

Motivo: Emplear lenguaje ofensivo, grosero, u obsceno o gestos de la misma naturaleza contra jugadores rivales.
Art. 63-G CDU FCF

ARNOBY
BOTERO
ZAPATA

LEONES
F.C.

Semifinal (Ida)
Liga BetPlay
Futsal FCF
2025

4 fechas

Próximas
cuatro
fechas Liga
BetPlay
Futsal FCF

Motivo: Vías de hecho.
Art. 63-F CDU FCF



Federación Colombiana de Fútbol

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
REAL ANTIOQUIA	4 amonestaciones en el mismo partido	Semifinal (Ida) Liga BetPlay Futsal FCF 2025	COP\$711.750
LEONES F.C	4 amonestaciones en el mismo partido	Semifinal (Ida) Liga BetPlay Futsal FCF 2025	COP\$711.750

Artículo 77 literal a) del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol.

Artículo 2. - Investigación disciplinaria en contra del Club CORPORACIÓN DEPORTIVA REAL ANTIOQUIA por la presunta infracción del literal d) del artículo 78 del CDU FCF , en el partido de ida de la Semifinal de la Liga BetPlay Futsal FCF 2025, programado contra el Club LEONES F.C. el 10 de noviembre de 2025, en la ciudad de Bello.

Mediante informe del árbitro del partido, de fecha del 10 de noviembre de 2025, se informó al Comité Disciplinario de la Liga BetPlay Futsal FCF 2025 (en adelante "CDLFS"), lo siguiente:

"El partido inició 3 minutos retrasado debido a que en la salida de los equipos lanzaron confeti que luego tuvo que ser limpiado de la superficie de juego".

A su vez, en el informe del comisario, se reportó lo siguiente:

- “(…)> 19:43 se inicia protocolo de salida en el cual se evidencia gran cantidad de papel picado sobre la superficie de juego.
- > Mientras se realizan los actos protocolarios, personal de logística inicia con el proceso de limpieza del escenario.
- > 19:50 equipos y árbitros listos para iniciar, pero el escenario aún no está adecuado.
- > 19:53 Inicia el partido. (...)"

De acuerdo con lo anterior, este Comité procede a dar apertura a una investigación disciplinaria en contra el Club CORPORACIÓN DEPORTIVA REAL ANTIOQUIA por la presunta infracción del literal d) del artículo 78 del CDU FCF, el cual dispone lo siguiente:

"Artículo 78. Otras infracciones de un club. Constituye infracción sancionable con multa de cinco (5) a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la infracción, cuando el club en cuestión incurra en cualquiera de las siguientes conductas:



Federación Colombiana de Fútbol

(...)

d) Al club que sin autorización del organizador del torneo o sin justa causa aceptada por el árbitro, modifique el horario oficial de realización del partido, retarde su comienzo o continuación o no se presente oportunamente a los actos protocolarios"

De conformidad con lo anterior, se dispone a correr traslado al club CORPORACIÓN DEPORTIVA REAL ANTIOQUIA por un (1) día hábil, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, para que se pronuncie y allegue las pruebas que considere pertinentes.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

